



**JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Proceso No: 110013335028-2018-00267-00
Demandante: AUGUSTO ALFONSO OCAMPO CAMACHO
Demandado: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ-SECRETARIA DE MOVILIDAD Y
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO S.A.-
TRANSMILENIO
Medio de Control: ACCIÓN POPULAR

Atendiendo el informe secretarial que precede y revisada la actuación se observa que el accionante Augusto Alfonso Ocampo Camacho, ha remitido correos a este Despacho en los que aporta LINKS con el objeto de que consulten artículos periodísticos e informa que dichas publicaciones deben tenerse como pruebas dentro del expediente, no obstante, ese no es el trámite que le corresponde a este asunto, pues las pruebas serán valoradas en su oportunidad legal, siempre y cuando sean aportadas en la forma y en los plazos que la Ley señala o fuera de estos pero de todas maneras antes de fallo, cuando sustancialmente amerite ser tenidas en cuenta por su relevancia para el caso sub examine.

Por lo pronto, se requiere nuevamente a los accionantes, quienes además de la calidad de ciudadanos que ostentan, son abogados como se desprende de la demanda, por lo que con más rigor deben atender los términos procesales en aras de cumplir con los presupuestos de la Ley 472 de 1998, por lo que se les concede el término de diez (10) días, para que acrediten la publicación a que hace referencia el auto admisorio de la demanda del 29 de junio de 2018 (fls. 61-62 c. 1) y del 19 de noviembre de 2018 (fl. 260 c. 1).

El cumplimiento de dicha carga lo es de la parte actora y de ello depende el avance de la presente acción popular, en aras de definir la instancia con prontitud, como reiteradamente lo viene solicitando este sujeto procesal.

NOTIFÍQUESE


DIEGO ALEJANDRO BARACALDO AMAYA
Juez



**JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a
las partes la providencia anterior hoy **12 DE
DICIEMBRE DE 2018**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).


ANDREA DEL PILAR KE CÁN BARRERA

**ANDREA DEL PILAR KE CÁN BARRERA
SECRETARIA**